

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1185-2021

Con fecha 09-07-2021 14:42:16 hrs, el titular ADM. DE SUPERMERCADOS HIPER LIDER LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: LÍDER LOS CARRERA
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-086-2020
Resolución aprueba PdC: 3 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 24-03-2021
Fecha generación PdC electrónico: 16-04-2021
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 28-05-2021
Fiscal instructor: ROMINA VALERIA CHAVEZ FICA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1185-2021
Fecha de envío reporte: 09-07-2021 14:41:59 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	29-04-2021	Reportada	
Hecho 2	Acción 2	09-07-2021	Reportada	
	Acción 3	09-07-2021	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-05-2021 , y la fecha real de término es: 09-07-2021.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado de exteriores de Líder Los Carrera, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Cotización, adquisición e instalación de luminarias, debidamente certificadas por un laboratorio autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	23-12-2020
Fecha Término:	31-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Reemplazo de la totalidad de las luminarias sin certificación, por luminarias que cuenten con certificado de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.
Forma de Implementación:	Se retiró un total de 116 luminarias, ubicadas en el estacionamiento de clientes (95) y contornos del Supermercado (21), las cuales no contaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012. En su reemplazo, se instalaron un total de 116 luminarias, ubicadas en el mismo sector señalado, las que cuentan con la certificación correspondiente.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se retiró un total de 116 luminarias, ubicadas en el estacionamiento de clientes (95) y contornos del Supermercado (21), las cuales no contaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012. En su reemplazo, se instalaron un total de 116 luminarias, ubicadas en el mismo sector señalado, las que cuentan con la certificación correspondiente.



Según consta en comprobante de envío de reporte SPDC-1104-2021, de fecha 29 de abril de 2021, fue cargado en tiempo y forma el Reporte Inicial, junto con los siguientes medios de verificación:

- i) Anexo N°1: Factura de luminarias Philips.
- ii) Anexo N°2: Certificados de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012, emitidos por un laboratorio autorizado por la SEC, respecto de las luminarias instaladas.
- iii) Anexo N°3: Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la instalación de las luminarias certificadas.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	29-04-2021 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La implementación de la Acción N°1 contempló el retiro un total de 116 luminarias, ubicadas en el estacionamiento de clientes (95) y contornos del Supermercado (21), las cuales no contaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica. En su reemplazo, se instalaron un total de 116 luminarias, ubicadas en el mismo sector señalado, las que cuentan con la certificación correspondiente. Los medios de verificación que se acompañan en el Reporte Inicial dan cuenta del cumplimiento de la Acción N°1.
Fecha Inicio Efectivo:	23-12-2020
Fecha Término Efectivo:	31-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Los medios de verificación adjuntos al Reporte Inicial son los siguientes: i) Anexo N°1: Factura de luminarias Philips. ii) Anexo N°2: Certificados de cumplimiento de los límites de emisión del D.S. N°43/2012, emitidos por un laboratorio autorizado por la SEC, respecto de las luminarias instaladas. iii) Anexo N°3: Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la instalación de las luminarias certificadas.
Medios de Verificación:	- Reporte inicial PDC F-086-2020.pdf
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?

No



5.2. Hecho 2

Las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 referidas en la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, que forman parte del sistema de alumbrado exterior correspondiente a Líder Los Carrera, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.2.1. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Verificación de que las luminarias certificadas que se instalen en reemplazo de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, se encuentren correctamente instaladas, de forma tal que la distribución de intensidad luminosa por sobre el ángulo gama 90° sea de 0 candelas por cada 1000 lúmenes del flujo de la lámpara.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	13-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	La totalidad de las luminarias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según la Tabla 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-086-2020, se encuentran correctamente instaladas cumpliendo con los límites de emisión del D.S. N° 43/2012.
Forma de Implementación:	Se verificará en terreno que las luminarias certificadas se encuentren instaladas con un ángulo de inclinación que cumpla con la distribución de intensidad luminosa exigida por la normativa.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La implementación de la Acción N°2 en el supermercado Líder Los Carrera contempló la evaluación en terreno del ángulo de las luminarias, ubicadas en el contorno de la tienda (27 luminarias) dentro de las cuales se encuentran las luminarias N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 mencionadas en esta acción y en la Res. Ex. N°1 que formuló los cargos) y en el estacionamiento de clientes (10), por la empresa Comercializadora de



Productos de Iluminación Ilumina Limitada. Los medios de verificación acompañados en el Anexo N° 1 y 2 del Reporte final establecen que las luminarias N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 mencionadas en la formulación de cargos de la SMA, cumplen con el ángulo establecido en el D.S. N° 43 / 2012.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1184-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La implementación de la Acción N°2 en el supermercado Líder Los Carrera contempló la evaluación en terreno del ángulo de las luminarias, ubicadas en el contorno de la tienda (27 luminarias) dentro de las cuales se encuentran las luminarias N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 mencionadas en la actual acción y en la Res. Ex. N°1 que formuló los cargos) y en el estacionamiento de clientes (10), por la empresa Comercializadora de Productos de Iluminación Ilumina Limitada, con el RUT N°77.883.900-8, en remplazo de Ingeniería y Construcción CIMA, ya que está última entidad no contaba con las certificaciones requeridas para la prestación de dicho servicio, según lo dispuesto en las directrices indicadas en la norma IEC 60598.</p> <p>La actividad de medición angular fue realizada el día 13 de mayo en el supermercado y de la medición realizada, las luminarias N°4, 5, 6, 7, 8 y 9 fiscalizadas por la SMA, fue corregida su ángulo, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-05-2021
Fecha Término Efectivo:	13-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>A continuación, se indican los medios de verificación adjuntos:</p> <p>1) Registro fotográfico fechado y georreferenciado en que se observe el ángulo de montaje en que se encuentran las luminarias instaladas, las que forman parte del "Informe Programa de Cumplimiento Rol F-086-20. Líder Los Carrera- Copiapó", de fecha 26 de mayo de 2021.</p> <p>2) Orden de Compra N°4502555089, de fecha 10 de mayo de 2021.</p>
Medios de Verificación:	- Reporte Final PDC Rol F-086-2020 Administradora de Supermercados Hiper LTDA.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	28-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	N/A
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se dio aviso del impedimento generado para cargar el Reporte Final en la plataforma SPDC, de manera inmediata a esta Superintendencia. Adicionalmente, se envió por correo electrónico a la Fiscal Instructora de procedimiento el reporte respectivo.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 28-



05-2021, y la fecha real de término es: 09-07-2021.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1184-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 9 de de julio de 2021, se procede a cargar el Reporte Final comprometido en el Programa de Cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021, fue remitido el Reporte Final a la Fiscal Instructora de este procedimiento, debido a que se generaron impedimentos para efectuar la carga del reporte en la plataforma SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2021
Fecha Término Efectivo:	09-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Conforme establece el Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, no aplican medios de verificación para esta acción, no obstante se acompaña el envío del correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021.
Medios de Verificación:	- Informe Final Programa de Cumplimiento Rol F-086-2020 Administradora de Supermercados Hiper LTDA..msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	28-05-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- Informe Final Programa de Cumplimiento Rol F-086-2020 Administradora de Supermercados Hiper LTDA..msg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 09-07-2021 14:42

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

